



BASES Y CONDICIONES CONVOCATORIA 2025 FONDOS DE

CULTURA DE FOMENTO DE LA LECTURA Y EL LIBRO

I. INTRODUCCIÓN

La presente convocatoria de Fondos de Cultura para el Fomento de la Lectura y el Libro se fundamenta en la Ley N.º 7140/2023 “De Fomento de la Lectura y del Libro” y su Decreto Reglamentario N.º 1596/2024, que reconocen a la lectura y al libro como derechos culturales esenciales para el desarrollo integral del país. En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la mencionada ley, se crea el Fondo Nacional para el Fomento de la Lectura y el Libro (FONALIB), una política pública impulsada por la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), cuyo objetivo principal es financiar iniciativas orientadas a la promoción de la lectura, la escritura y el acceso al libro en sus diversas expresiones, lenguas y formatos. Según lo establece el artículo 19, los recursos del Fondo serán asignados mediante convocatorias públicas y abiertas, con el fin de apoyar proyectos que contemplen la edición, traducción, circulación, accesibilidad y adquisición de libros, así como la realización de actividades formativas, investigativas y de estímulo a la creación literaria nacional.

El FONALIB tiene como eje central garantizar el acceso equitativo a la lectura y la escritura, con especial atención a sectores históricamente excluidos o con menor acceso a bienes culturales. Esta política se orienta por principios de inclusión, participación, diversidad lingüística y descentralización territorial. El Decreto Reglamentario N.º 1596/2024 establece los criterios técnicos, procedimientos y mecanismos de evaluación necesarios para asegurar una distribución transparente y eficiente de los recursos. En este marco, la Fundación en Alianza acompaña a la Secretaría Nacional de Cultura, poniendo a disposición su estructura técnica y administrativa para la gestión e implementación de estos Fondos de Cultura, con el compromiso de contribuir al fortalecimiento del ecosistema del libro y la lectura en Paraguay.

II. OBJETIVOS

Objetivo General

Promover, fortalecer y democratizar el acceso a la lectura, la escritura, la oralidad y al libro en todo el territorio nacional, mediante el financiamiento de proyectos, programas y acciones que impulsen la creación, producción, edición, circulación, traducción, accesibilidad e internacionalización de obras nacionales; así como el desarrollo de iniciativas de fomento del libro, la lectura y la oralidad con énfasis en la mediación lectora, la formación de comunidades lectoras, y la articulación territorial y comunitaria de espacios culturales, bibliotecas, centros educativos y organizaciones sociales, en cumplimiento de los principios de inclusión, diversidad lingüística, descentralización y participación ciudadana establecidos en la Ley N.º 7140/2023 y su Decreto Reglamentario N.º 1596/2024.

Objetivos Específicos

- Fomentar la lectura y la escritura en las dos lenguas oficiales del país y en lenguas de pueblos indígenas y comunidades lingüísticas diversas, a través de proyectos y actividades dirigidas a distintos públicos, priorizando a sectores históricamente excluidos.
- Apoyar la creación, edición, publicación y traducción de autores paraguayos a lenguas locales y extranjeras, y de obras internacionales a lenguas locales, priorizando el idioma guaraní –como parte del proceso de revitalización y fortalecimiento de la lengua oficial del país.
- Impulsar la participación nacional en redes y ferias internacionales, promoviendo la presencia del libro paraguayo en circuitos culturales regionales e internacionales.
- Desarrollar proyectos comunitarios y regionales de lectura, escritura y oralidad, fortaleciendo bibliotecas públicas y comunitarias, como espacios estratégicos para la promoción del libro.
- Estimular la accesibilidad a la lectura y la producción editorial, financiando obras en formatos adaptados (braille, audiolibros, lectura fácil, lengua de señas, etc.), en consonancia con los principios de equidad e inclusión.
- Respalda r investigaciones y acciones formativas que enriquezcan el ecosistema del libro y fortalezcan la profesionalización de los actores involucrados en la cadena de valor editorial.

III. MODALIDADES

Las siguientes modalidades definen líneas específicas de acción para la implementación del Fondo:

MODALIDAD	DESCRIPCIÓN	RUBROS FINANCIABLES
Fomento de la lectura, escritura y oralidad de los pueblos indígenas	Apoyo a proyectos presentados por organizaciones indígenas, comunidades u otros actores que trabajen directamente con pueblos originarios. Las iniciativas pueden centrarse en el rescate, documentación y difusión de prácticas orales, así como en la producción, traducción y circulación de materiales de lectura en lenguas indígenas.	<ul style="list-style-type: none"> - Honorarios de facilitadores culturales y lingüísticos indígenas. - Producción, impresión y/o digitalización de materiales en lenguas originarias. - Documentación de relatos orales (audio, video, transcripción). - Talleres comunitarios de escritura y lectura en lenguas indígenas. - Gastos de movilidad, logística y coordinación en territorio.
Traducción de obras paraguayas y extranjeras	Apoyo traducción de obras literarias, históricas y culturales de autores paraguayos a lenguas locales y extranjeras, y de obras internacionales a lenguas locales, priorizando el idioma guaraní –como parte del proceso de revitalización y fortalecimiento de la lengua oficial del país. Se valorarán especialmente las propuestas que incluyan planes de publicación y distribución.	<ul style="list-style-type: none"> - Honorarios de traductores profesionales acreditados. - - Revisión técnica y literaria bilingüe. - - Diseño, maquetación y preparación editorial de la obra traducida. - - Costos de impresión o publicación digital en el idioma de destino. - - Gastos asociados a la circulación internacional de la obra (envíos, participación en ferias, etc). - - Gestión de derechos de autor y contratos de cesión para edición internacional.

Edición en formatos accesibles - Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)	Apoyo a la edición de libros u otros materiales en formatos accesibles (braille, audiolibros, lectura fácil, lengua de señas, formato digital accesible) para personas con discapacidad. Se dará prioridad a obras nacionales y a materiales con valor educativo, inclusivo y cultural.	<ul style="list-style-type: none"> - Producción en braille, audiolibros, lengua de señas o lectura fácil. - Adaptaciones digitales accesibles (EPUB3, PDF etiquetado). - Contratación de especialistas en accesibilidad. - Diseño y maquetación adaptada.
Promoción de la lectura, escritura y la oralidad	Apoya iniciativas que promuevan la lectura, escritura y oralidad en bibliotecas, centros culturales, instituciones educativas, espacios comunitarios o digitales. Las acciones pueden incluir clubes de lectura, festivales, campañas comunicacionales, concursos y talleres de escritura y oralidad, así como otras actividades de mediación.	<ul style="list-style-type: none"> - Honorarios de talleristas, escritores o mediadores de lectura. - Materiales didácticos y recursos pedagógicos. - Gastos de comunicación, difusión y registro audiovisual. - Logística de actividades (espacios, movilidad, refrigerios). - Publicación de producciones comunitarias resultantes.

IV. MONTOS POR MODALIDAD

MODALIDADES	CANTIDAD DE PROYECTOS	MONTO P/PROYECTOS	TOTAL
Fomento de la lectura, escritura y oralidad de los pueblos indígenas	10	20.000.000	200.000.000
Traducción de obras paraguayas y extranjeras.	10	30.000.000	300.000.000
Edición en formatos accesibles - Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)	10	20.000.000	200.000.000
Promoción de la lectura, escritura y la oralidad	10	30.000.000	300.000.000

Los montos expresados representan el máximo adjudicable por iniciativa. El monto total de esta convocatoria es de 1.000.000.000 de guaraníes.

V. PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria estará abierta desde el 9 de julio de 2025 hasta el 9 de agosto de 2025 a las 23:59 horas. Los resultados serán publicados en la página oficial de la Secretaría Nacional de Cultura y de la Fundación en Alianza dentro de los 20 días hábiles posteriores al cierre.

VI. ETAPAS Y MECANISMOS DE

POSTULACIÓN PRIMERA ETAPA:

La convocatoria, bases y condiciones y los formularios estarán disponibles para ser descargados en las plataformas oficiales de la Secretaría Nacional de Cultura.

Cada proyecto postulado deberá contar con los siguientes requisitos (Adjuntar de manera digital):

- 1) Formulario I: Nota proforma firmada y dirigida a Fondos de Cultura - CONALIB, solicitando sea considerado el proyecto y aceptando las bases y condiciones Documentaciones (Personas Físicas):
 - Copia de Cédula de Identidad del firmante.
 - Copia de Constancia de RUC.
 - Certificado de Cumplimiento Tributario.

- 2) Formulario II: Proyecto postulado.

Una vez completados los formularios con la firma correspondiente, se deberá remitir ESCANEADO al link de la página web de la SNC, habilitada para el efecto.

SEGUNDA ETAPA:

En esta etapa se realizará la evaluación técnica y preselección de los proyectos presentados.



Los proyectos recibidos en tiempo y forma serán sistematizados y enviados al equipo de JURADOS quienes atendiendo al CRITERIO DE EVALUACIÓN ya descritos realizarán la preselección de proyectos.

En base a los proyectos con mayor ponderación, el equipo de JURADOS redactará el Acta de recomendación y se pondrá a consideración de un CONSEJO DE FONDOS para su adjudicación final.

La comunicación pública de los proyectos seleccionados se realizará por los medios institucionales de la Secretaría Nacional de Cultura y la Fundación En Alianza, debiendo los proyectistas cumplir con la presentación física de los documentos requeridos en las bases y condiciones, en un plazo máximo de 15 días hábiles, a ser entregados en las oficinas de la Fundación En Alianza sobre la calle Juan de Salazar 450 casi San José de 8:30 a 15:00 hs. (Contacto: proyectos@enalianza.org.py y +595 983 30 31 38)

Los Acuerdos para la entrega de Aportes deberán ser firmados en un acto presencial que será coordinado con los responsables de los proyectos adjudicados por Fundación En Alianza.

Documentos necesarios para la firma del Acuerdo para Entrega de Aportes:

Personas físicas:

- a) Fotocopia de C.I. del postulante, autenticada ante Escribanía Pública.
- b) Constancia del RUC.
- c) Certificado de vida y residencia original.
- d) Certificado de cumplimiento tributario.
- e) Para los extranjeros, deberán presentar además fotocopia de su carnet de admisión permanente autenticada por escribanía o certificado de radicación en caso de no contar aún con cédula paraguaya.
- f) Certificado de antecedentes policiales y judiciales, originales (Actualizado no más de 3 meses).
- g) Factura legal con timbrado vigente por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT) y con aplicación del rubro 90.000

OBS: Solo se recibirán sellos y firmas originales de la Escribanía Pública.

VII. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos serán evaluados por un Comité de Evaluación compuesto por referentes y profesionales calificados del sector, conforme a los siguientes criterios:



CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
1. Pertinencia cultural y territorial	Adecuación del proyecto a contextos culturales, lingüísticos y geográficos específicos.
2. Viabilidad técnica y financiera	Coherencia entre los objetivos, actividades, cronograma y presupuesto propuesto.
3. Impacto en comunidades lectoras	Alcance esperado en términos de creación o fortalecimiento de comunidades lectoras.
4. Calidad de la propuesta metodológica	Claridad, innovación y solidez metodológica en el enfoque de intervención.
5. Inclusión, diversidad e intergeneracionalidad	Participación activa de públicos diversos, con especial énfasis en grupos minoritarios, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y poblaciones en condición de discapacidad.
6. Trayectoria y capacidad de ejecución de la persona responsable	Experiencia y antecedentes relevantes del/la responsable del proyecto.
7. Impacto en distritos priorizados en el marco del Sistema de Protección Social	Contribución a territorios definidos como prioritarios por el Sistema de Protección Social.

La evaluación se realizará en tres etapas:

1. Verificación documental y técnica por parte de la Secretaría Nacional de Cultura y la Fundación En Alianza.
2. Evaluación de contenido y mérito por el equipo de JURADOS, según los criterios establecidos.
3. Evaluación y selección final por parte CONSEJO DE FONDOS.

Los proyectos serán seleccionados según su puntuación, disponibilidad presupuestaria y cumplimiento de requisitos formales.

VIII. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Las personas beneficiarias deberán:

- Ejecutar el proyecto dentro del periodo fiscal 2025 (hasta el 26 de diciembre).
- Visibilizar el apoyo institucional en todo material de difusión y las actividades realizadas.
- Presentar un informe final cualitativo y financiero.
- Realizar la rendición de cuentas en tiempo y forma según los procedimientos establecidos

IX. ANEXOS

Se incluyen los siguientes formularios editables:

- Anexo I: Formulario de Postulación
- Anexo II: Formulario de Rendición de Cuentas
- Anexo III: Informe de Ejecución